

Código Ético y de Conducta



GEAA

Grupo Equipamiento Auxiliar **AZOLGAS**

**AZOL
GAS** 

ITM
Ingeniería y Tecnología
de Mecanizados

Mensaje del Consejo de Administración

La gestión ética es un pilar fundamental e indispensable para la sostenibilidad y rentabilidad de un negocio. Por eso, para el Grupo AZOL GAS es fundamental trabajar en el marco de un Código Ético y de Conducta, basado en los valores corporativos: innovación y mejora continua, orientación a resultados, orientación al cliente, trabajo en equipo, integridad y honestidad, liderazgo y desarrollo de personas, que constituyen hoy nuestra seña de identidad.

El presente Código, recoge las líneas de actuación que asumimos todas las personas que formamos el Grupo AZOL GAS, convirtiéndose así en una norma de obligado cumplimiento que rige tanto las relaciones en el seno de la compañía como aquellas que se mantienen con clientes, proveedores, accionistas, Administraciones Públicas y cualquier otro agente con el que las sociedades del Grupo AZOL GAS se relacionen.

Los integrantes del órgano de administración y del equipo directivo del Grupo, debemos ser modelos de conducta adecuada. Para ello, tenemos el firme compromiso de garantizar que todas las personas bajo nuestra supervisión conozcan el presente Código, comprendan sus responsabilidades, aclarando sus inquietudes y alentando su cumplimiento y conozcan los canales para hacer llegar las consultas o incumplimientos que cualquier persona pueda encontrarse durante su actividad profesional.

El Código es breve y sencillo, porque creemos que lo que no se puede explicar con claridad, ni se comprende ni se cumple.

Tenemos la seguridad de que contamos con el apoyo y el compromiso de todas las personas que componemos la organización, para guardar y hacer guardar este Código. Con ello, garantizaremos la transparencia de nuestras actividades y seguiremos construyendo un futuro sólido y sostenible, basado en nuestros valores.

El Consejo de Administración

Índice

1. Introducción	4
2. Ámbito de aplicación	5
3. Pautas de conducta	6
3.1. Derechos fundamentales	6
3.2. Respeto a las personas	7
3.3. Igualdad de oportunidad y no discriminación	8
3.4. Seguridad y Salud	8
3.5. Protección y uso responsable de los activos	9
3.6. Respeto por el Medioambiente	11
3.7. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago	11
3.8. Buenas prácticas contables y fiscales	12
3.9. Soborno, Regalos y Atenciones	12
3.10. Conflicto de intereses	13
3.11. Relación con los clientes	14
3.12. Relación con los proveedores	14
3.13. Relación con las Administraciones Publicas	15
3.14. Confidencialidad de la información y protección de datos personales	16
3.15. Responsabilidad social corporativa del grupo AZOLGAS	18
4. Canal ético y cultura de cumplimiento	18
5. Vigencia	20
6. Preguntas frecuentes	20
7. Decálogo	23

1. Introducción

El Código Ético y de Conducta del Grupo AZOL GAS (en adelante, Código) tiene como firme **objetivo establecer las pautas, valores y principios por los que ha de regirse el comportamiento de todas las personas que formamos parte del mismo.**

El **compromiso con la ética** es un pilar esencial para poder acometer nuestra **misión**. Somos conscientes de que las actividades empresariales van más allá de suministrar un producto o prestar un servicio, siendo cada vez más importante hacerlo de manera **íntegra, responsable y sostenible**. En este sentido, Grupo AZOL GAS desarrolla su actividad gracias a su actitud emprendedora, buscando la competitividad, la flexibilidad y la rentabilidad, a través de la calidad, la colaboración y la integridad, atendiendo asimismo a su responsabilidad para con las Personas que forman parte de su equipo humano, sus Clientes, Proveedores, Administraciones Públicas, así como con su Entorno, con el objeto de lograr la sostenibilidad que haga posible su continuidad a futuro.

Grupo AZOL GAS, cuenta con unos **valores** que ofrecen un marco global de conducta a aplicar siempre, por parte de todos los profesionales de la organización, de cara a fortalecer un compromiso común:



El presente Código, asimismo, sirve de base a la Política Integrada de la organización, y de él emanan todas las políticas y normas de actuación internas de la organización, que pretenden asegurar una gestión ética y responsable.

La cultura y los valores del Grupo AZOL GAS, así como el contenido de este Código, deben orientar, por tanto, las relaciones entre todas las Personas del Grupo, las actuaciones de éstas con sus clientes, proveedores y colaboradores externos y las relaciones con las instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad en general.

A los efectos de este Código, se entenderá por “GRUPO AZOL GAS”, tanto a Grupo Equipamiento Auxiliar Azol Gas, como sociedad matriz, así como a las Sociedades que forman su grupo mercantil (en la actualidad, Azol Gas S.L.U., Ingeniería y Tecnologías de Mecanizado, S.L. (ITM))

2. Ámbito de aplicación

El presente Código pretende proporcionar una **guía** a todas las personas que formamos el Grupo AZOL GAS (esto incluye tanto a los integrantes de los órganos de administración, equipo directivo y en general, a todo el personal de las sociedades del Grupo AZOL GAS, con independencia de la posición que ocupen dentro de la organización o del lugar en el que desempeñen su trabajo), **para conocer y facilitar las pautas de conducta que garantizan el compromiso con los valores y principios que deben regir nuestra actividad profesional.**

Grupo AZOL GAS, promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coherentes con las que se definen en este Código.

El Código no pretende dar respuesta a todas las circunstancias que podamos encontrar en el desarrollo de nuestra actividad profesional, **sino establecer criterios de actuación para que las decisiones que adoptemos sean coherentes y estén alineadas con los compromisos asumidos por Grupo AZOL GAS.**

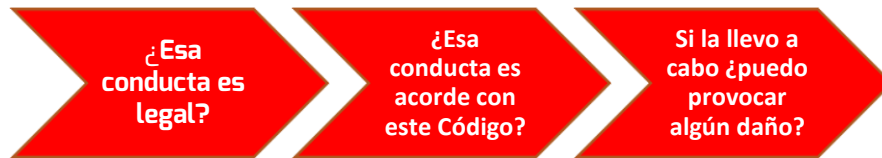
El respeto a los valores éticos y a las pautas de conducta que se recogen en este Código resulta imperativo para todos los que formamos parte del Grupo AZOL GAS. Por ello, es necesario interiorizar su contenido, teniendo en cuenta que éste ha de inspirar nuestro comportamiento en todo momento. Por tanto, es necesario que todas las personas que formamos parte y quienes se incorporen en el futuro al Grupo AZOL GAS, **conozcamos, entendamos, asumamos, cumplamos y hagamos cumplir** estas pautas en el ámbito de nuestras funciones y responsabilidades.

La Dirección habilitará todos los medios a su alcance para difundir los Valores, Principios y pautas de conducta contenidas en este Código y para vigilar y hacer cumplir los mismos.

Nadie, independientemente de su nivel o posición en la organización, está autorizado para solicitar a una persona del Grupo AZOL GAS, que contravenga lo establecido en el presente Código. Por tanto, ninguna persona que forme parte del Grupo AZOL GAS podrá justificar una conducta contraria a este Código amparándose en el desconocimiento del Código o en una orden de un superior jerárquico.

Las situaciones que nos podemos encontrar en el desarrollo de nuestra actividad son de naturaleza muy diversa. Eso en ocasiones, puede suponer que no sea sencillo conocer cuál es la decisión correcta a adoptar. Ante situaciones que puedan

generar dudas, consulta este Código Ético y pregúntate:



Independientemente de lo anterior, cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código, podrás consultarla con el responsable directo o alternativamente, con la persona designada como Responsable de Compliance y/o con cualquier integrante del Comité Ético, así como mediante el Canal Ético habilitado a tal efecto.

3. Pautas de conducta

Los valores previamente descritos se concretan en los siguientes principios y pautas de conducta que han de regir las actuaciones y decisiones de las personas de Grupo AZOL GAS en el desarrollo de su actividad profesional:

3.1. Derechos Fundamentales

Todas las personas que forman parte del Grupo AZOL GAS, se comprometen a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidos por los acuerdos nacionales e internacionales, debiendo desempeñar siempre todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana.

Las sociedades del Grupo AZOL GAS, cumplen la legislación vigente en materia de contratación. Además, respetan la libertad sindical, el derecho de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, así como la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Todas las Personas que forman parte del Grupo AZOL GAS, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la organización y afectar de manera negativa a sus intereses.

Toda la plantilla deberá conocer y respetar las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Ninguna persona de la organización colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad que pueda perjudicar la reputación de la empresa.

¿Cómo debemos actuar?

Desarrollamos nuestra actividad con pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas y a las libertades públicas, cumpliendo estrictamente con la Ley.

Evitamos conductas que afecten de manera negativa a la reputación o intereses

3.2. Respeto a las personas

Grupo AZOL GAS rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, sexual, por razón de sexo, por orientación o identidad sexual, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Las personas que trabajan en las diferentes empresas del grupo mercantil deben tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Se favorecerá que la actividad de la organización se fundamente en la confianza y la transparencia, buscando un clima que propicie siempre el entendimiento. Todas las personas del Grupo AZOL GAS deberán tratar de forma justa y respetuosa a los demás durante su actividad profesional, sea cual sea su nivel profesional. De la misma forma, las relaciones entre las personas trabajadoras de las sociedades del Grupo y las de las empresas colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Al trabajar en entornos compartidos, y como parte de dicho respeto mutuo, será necesario mantener los puestos de trabajo en orden y limpios, utilizando de forma higiénica y adecuada los servicios y las zonas comunes. Asimismo, las instalaciones y fábricas deberán responder a los mismos criterios de limpieza, colaborando cada persona en el reciclaje de los materiales según los procedimientos internos de las Sociedades del Grupo.

Grupo AzolGas, cuenta con un protocolo de protección y actuación en caso de acoso

¿Cómo debemos actuar?

No debemos olvidar que el respeto es la base de todas las actuaciones que realicemos dentro de la organización, y eso es exigible siempre, en cualquier circunstancia y actividad.

Somos responsables de que nuestras relaciones profesionales se basen en el respeto a la dignidad de los demás, la colaboración, la equidad y la comunicación, para que haya un buen ambiente profesional.

Nos responsabilizamos de mantener en todo momento el puesto de trabajo en condiciones óptimas de orden y limpieza.

3.3. Igualdad de oportunidad y no discriminación

Es un principio básico para el Grupo AZOL GAS que se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades en el trabajo a todos los efectos y en todos sus ámbitos. Debemos oponernos a cualquier práctica que suponga discriminación y por tanto, no se admitirá ningún tipo de discriminación por razón de sexo, estado civil, edad, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación e identidad sexual, expresión de género, características sexuales, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua.

El GRUPO AZOL GAS está comprometido con el desarrollo profesional y personal de las personas que lo conforman, garantizando la igualdad de oportunidades, a través de sus políticas de formación y desarrollo. La selección y promoción de la plantilla está fundada en el desempeño de las funciones profesionales y en los criterios de mérito y capacidad definidos por Grupo AZOL GAS para cada uno de los puestos de trabajo de sus sociedades. Estos principios de contratación justa, se aplicarán a todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración, los ascensos y/o traslados.

El Grupo AZOL GAS promoverá que toda su plantilla participe de manera activa en los planes de formación diseñados para cada nivel profesional, con el fin de promover su progreso profesional. Las personas que ejerzan los cargos de dirección o mando deben, igualmente, facilitar el desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que propicie su crecimiento profesional y técnico en la compañía.

En orden a desarrollar el compromiso de responsabilidad social asumido por la empresa para mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias, las personas que integran el Grupo AZOL GAS promoverán un ambiente de trabajo que favorezca el equilibrio razonable entre sus proyectos personales y profesionales, ayudando a las personas del equipo a compatibilizar los compromisos profesionales con el desarrollo personal.

¿Cómo debemos actuar?

Proporcionamos las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación.

Nos guiaremos con objetividad en las actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.

3.4. Seguridad y Salud

Grupo AZOL GAS manifiesta como objetivo fundamental y asume como estrategia de actuación promover la implantación de las mejores prácticas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Todas las personas que desarrollen su actividad laboral para cualquier empresa

Código ético y de conducta

del Grupo mercantil AZOL GAS están obligadas a cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas en cada centro y puesto de trabajo, y deberán colaborar activamente en la integración de la Prevención en todas las actividades desarrolladas en la organización, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que tengan asignadas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente, todo el personal deberá fomentar e incentivar la cultura preventiva en la organización, promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas de seguridad y salud, y comunicando cualquier irregularidad o situación que pueda suponer un riesgo, tanto para las personas como para las instalaciones.

Asimismo, deberán conocer y utilizar de manera responsable los recursos y el equipamiento asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre las personas con las que trabaje los conocimientos, promoviendo en todo momento, el cumplimiento de las prácticas de protección y prevención de riesgos.

Las empresas del Grupo AZOL GAS prohíben expresamente la posesión, consumo o comercio de drogas y bebidas alcohólicas, así como trabajar bajo sus efectos. Todo ello, al objeto de evitar la puesta en peligro de uno mismo o de otras personas, o de los bienes y equipos de la empresa, así como de integrar la salud y el bienestar como referente en la organización.

¿Cómo debemos actuar?

Respetaremos las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral y comunicaremos cualquier riesgo de seguridad detectado.

Utilizaremos los recursos establecidos por la organización, asegurando que las personas de nuestros equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas, así como el desempeño de las tareas asignadas bajo el efecto de dichas sustancias.

3.5. Protección y uso responsable de sus activos

Grupo AZOL GAS considera que sus activos, son un elemento fundamental para conseguir sus objetivos y su sostenibilidad a futuro. Es responsabilidad, por ello, de todas las personas que formamos el Grupo AZOL GAS, hacer un uso responsable, adecuado y eficaz de todos los activos (instalaciones y equipos, maquinaria, suministros, vehículos, información de toda índole y/o la propiedad industrial e intelectual del Grupo, incluyendo las marcas).

Mantener el buen nombre, la reputación corporativa e imagen de Grupo AZOL GAS es responsabilidad de todos, por ser éste, precisamente, uno de los activos más valiosos para preservar la confianza de nuestros socios, clientes, plantilla, proveedores, Administraciones Públicas y de la sociedad en general. Para ello,

Código ético y de conducta

resulta necesario usar todos los activos de forma lícita y responsable, así como proteger los datos y sistemas de información según las políticas implantadas por las sociedades del Grupo.

Las sociedades del Grupo AZOL GAS, están comprometidas con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Para ello, es también necesario, proteger la propiedad industrial e intelectual (tales como patentes, marcas, diseños, etc.) de Grupo AZOL GAS, así como la de terceros a la que se tenga acceso durante el desarrollo de nuestra actividad.

El personal de las sociedades del Grupo mercantil AZOL GAS, adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables. Asimismo, las marcas y logos del Grupo AZOL GAS deberán utilizarse de forma adecuada. Esto es, no podrán utilizarse para expresar opiniones personales, darse de alta en foros y redes sociales o abrir cuentas en internet, sin autorización previa.

Grupo AZOL GAS no permite el uso indebido de sus medios informáticos para fines distintos a los del trabajo, así como el acceso a Internet para entrar en páginas web y otras fuentes de información FTP, etc., que no guarden relación con la actividad de la organización, por ejemplo, el acceso a lugares de debate en tiempo real (Chat/IRC), así como aquellos de contenido sexual o de juegos y entretenimientos. Tampoco se instalará en los equipos de Grupo AZOL GAS ningún software malicioso o no autorizado y/o cualquier otro programa o aplicación informática que no esté cubierto por la correspondiente licencia oficial de uso.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de Grupo AZOL GAS, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la compañía, o por terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

En definitiva, todas las personas que formamos parte de Grupo AZOL GAS debemos poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas nuestras actuaciones profesionales.

¿Cómo debemos actuar?

Nuestras actuaciones deberán proteger siempre los activos de Grupo AZOL GAS, utilizándolos de forma lícita y responsable.

Debemos abstenernos de utilizar la imagen de Grupo AZOL GAS para otros fines que no sean estrictamente profesionales. Asimismo, debemos respetar la propiedad industrial e intelectual del Grupo AZOL GAS, así como la de cualquier tercero.

3.6. Respeto por el Medio Ambiente

Las empresas del Grupo AZOL GAS asumen el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los impactos ambientales negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Para ello, Grupo AZOL GAS ha asumido el compromiso de integrar la gestión ambiental en su estrategia, definiendo procedimientos internos orientados a garantizar el cumplimiento legal, la consecución de los objetivos de mejora marcados y la difusión de las mejores prácticas.

Todas las personas de Grupo AZOL GAS se comprometen, por tanto, a proteger y conservar, activa y responsablemente, el medio ambiente; a conocer y cumplir los procedimientos internos y programas puestos en marcha en materia ambiental dentro de la organización; y actuarán siempre con responsabilidad y con la máxima diligencia en materia medioambiental y en la subsanación de los posibles impactos al medio ambiente.

Asimismo, la plantilla de Grupo AZOL GAS deberá esforzarse y colaborar, de cara a alcanzar los objetivos marcados por la empresa en cada momento, para reducir y minimizar los aspectos ambientales y utilizar las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, con la máxima eficiencia, a fin de garantizar un compromiso responsable con el entorno, favoreciendo el bienestar animal.

Grupo AZOL GAS desarrolla su actividad con una actitud responsable con el medioambiente, velando por su protección, cumpliendo la normativa que le aplica, mejorando la compatibilidad medioambiental de sus procesos y reduciendo la demanda de recursos naturales, generación de residuos, emisiones, vertidos y suelos. Por ello, promoverá y valorará en su cadena de suministro el cumplimiento de los siguientes aspectos: i) el respeto a las leyes vigentes anticipándose, en lo posible, a los cambios legales ii) objetivos de gestión orientada a la protección del medioambiente o un sistema de gestión ambiental que se adapte a las tendencias de futuro en esta materia, y que tenga una metodología de mejora constante de las actividades ambientales. iii) sistema de prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo mediante el monitoreo continuo y la reducción de contaminantes. iv) Ahorro de consumo de recursos priorizando la reutilización y el reciclaje.; consumos energéticos de energías renovables en la medida de lo posible; y ahorro consumo de agua, v) minimización de la generación final de residuos mediante el uso eficaz de los recursos y sustancias químicas. vi)- gestión de forma segura de las sustancias químicas potencialmente contaminantes y que, a su vez, no se incluyan sustancias químicas prohibidas en su producto ni se utilice en su proceso de fabricación. Vii) gestión de las emisiones de gases invernadero de sus actividades, reduciéndolas en lo posible; utilización la energía de manera efectiva; y minorizar las emisiones acústicas, viii) adopción de practicas que eviten la deforestación y la degradación del suelo.

¿Cómo debemos actuar?

Nos comprometemos activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, debiendo respetar siempre las exigencias legales y los procedimientos establecidos para reducir el impacto medioambiental y la consecución de nuestros objetivos ambientales en nuestras actividades.

3.7. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago

El Grupo AZOL GAS rechaza realizar cualquier práctica que pueda estar vinculada con el blanqueo de capitales o cualquier otra actividad delictiva. Para ello, cuenta con procedimientos y medidas de prevención.

El Grupo AZOL GAS realiza controles específicos sobre todas las transacciones de naturaleza económica, tanto cobros como pagos y, especialmente sobre aquellas que por su naturaleza o cuantía puedan ser consideradas inusuales, evitando siempre aquellas que se realicen en efectivo, con cheques al portador o con destino u origen en cuentas bancarias situadas en paraísos fiscales.

Todas las personas que conforman el Grupo AZOL GAS, se comprometen a aplicar los procedimientos establecidos con la máxima diligencia, asegurando la identidad e idoneidad de las personas con las que se mantienen relaciones comerciales y prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o empresas con las que la organización mantiene relaciones, debiendo informar inmediatamente a la empresa de cualquier pago sobre el que se planteen dudas. Igualmente se prestará especial atención a los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

En ningún caso se prestará colaboración para la realización de actividades que pudiesen servir de cobertura a actividades terroristas o delictivas.

¿Cómo debemos actuar?

Debemos actuar con la máxima diligencia, aplicando los procedimientos de control implantados por la organización, para asegurar la identidad de las personas con las que operamos y para evitar favorecer el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o cualquier actividad delictiva.

3.8. Buenas prácticas contables y fiscales

La elaboración de los estados financieros de las compañías del Grupo mercantil AZOL GAS, está sujeta a un control riguroso, con el fin de evitar fraudes en relación con la información financiera y de dar cumplimiento a las normas de contabilidad aplicables en cada momento.

Las sociedades del grupo cumplirán con sus obligaciones fiscales, manteniendo relaciones adecuadas con las Administraciones Tributarias correspondientes.

Las relaciones del Grupo AZOL GAS con la Administración tributaria se regirán por principios de transparencia, buena fe y lealtad. En todas las relaciones con la administración tributaria se proporcionará información veraz y concreta, adoptando el principio de prudencia a la hora de tomar decisiones que puedan generar riesgos de naturaleza tributaria.

No se utilizarán estructuras de carácter opaco con fines fiscales, y se cumplirán las reglas y requisitos para la obtención de subvenciones o ayudas de las administraciones públicas.

¿Cómo debemos actuar?

Deberemos cumplir siempre las directrices y procedimientos establecidos en Grupo AZOL GAS sobre aspectos contables, económicos, financieros o tributarios.

3.9. Soborno, Regalos y Atenciones

Grupo AZOL GAS defiende una política de tolerancia cero a la corrupción.

Por ello, deberá evitarse cualquier conducta que pueda afectar a la imparcialidad y objetividad de los funcionarios, autoridades o terceros con los que nos relacionemos en el ejercicio de nuestra actividad.

No se permitirán prácticas de ofrecimiento, solicitud o aceptación de cualquier tipo de pago o cobro, en efectivo o en especie o situaciones que provoquen, un provecho o enriquecimiento personal. Tampoco se permite realizar pagos de facilitación. Queda, asimismo, prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos, favores o compensaciones de clientes, proveedores o terceros, con la excepción de aquellos obsequios de valor simbólico, y acordes con los usos y costumbres habituales. Tampoco se permite realizar aportaciones a partidos políticos, administraciones o gobiernos para obtener una posición de ventaja o influencia.

En caso de recibirse algún regalo deberá ponerse en conocimiento de su superior jerárquico, quien decidirá sobre la aceptación o no del regalo y en caso de duda se realizará la correspondiente consulta al comité ético.

¿Cómo debemos actuar?

Debemos abstenernos de aceptar u ofrecer regalos, invitaciones, atenciones y en general, cualquier tipo de compensación que pueda comprometer la objetividad propia o ajena o influir en el proceso de toma de decisiones en el que intervengamos durante nuestra actividad profesional.

3.10. Conflicto de intereses

Se consideran conflictos de interés todas aquellas circunstancias donde los intereses personales interfieren en el cumplimiento de las propias responsabilidades ó influyen a la hora de emitir un juicio profesional o nos involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa, sus clientes o sus proveedores.

La relación de las empresas del Grupo AZOL GAS con las personas que forman parte de la organización debe basarse en la lealtad y la confianza. Por ello, toda la plantilla deberá actuar siempre con independencia de los intereses particulares y evitar cualquier conflicto de interés, absteniéndose de intervenir en la toma de decisiones que estén afectadas por un posible conflicto.

El Grupo AZOL GAS, entiende y respeta la participación de su plantilla en otras actividades financieras y empresariales siempre que sean legales, no entren en concurrencia desleal, y no supongan colisión ni interferencia en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, o altere la imparcialidad y objetividad en el ejercicio de su actividad.

Cualquier situación de conflicto de interés que pudiera existir deberá ser comunicada, a través del Canal Ético, al Comité Ético, para que sea valorada y puedan adoptarse las medidas precisas. En cualquier caso, en caso de duda en lo regulado en este apartado, es conveniente plantear una consulta por escrito a dicho Comité.

¿Cómo debemos actuar?

Tenemos la responsabilidad de asegurar que nuestras acciones y decisiones se orientan a los mejores intereses para la empresa y no están motivadas por consideraciones o intereses personales o de terceros. Debemos evitar, identificar e informar de cualquier situación de conflicto de interés (incluidas las derivadas de relaciones personales, familiares u otras afines) tanto potenciales como reales, y actuar siempre sin anteponer nuestros intereses a los de los clientes o proveedores o a los intereses de Grupo AZOL GAS.

3.11. Relación con nuestros clientes

El Grupo AZOL GAS promueve el compromiso con la calidad en la relación con sus clientes, dando respuesta a sus expectativas y favoreciendo una relación de confianza. Para ello, ha establecido las medidas necesarias para asegurar que la política de calidad sea practicada por todas las personas que forman parte del grupo.

Toda la plantilla deberá actuar de forma íntegra con los clientes teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo. En este

sentido, todos los clientes serán tratados de una forma respetuosa, justa, honesta y acorde con los principios y valores fundamentales del grupo.

La relación con los clientes ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración, buscando satisfacer sus necesidades, aportándoles soluciones competitivas y de calidad.

¿Cómo debemos actuar?

El cliente es nuestra razón de ser; por tanto, seremos amables y cercanos. Actuaremos favoreciendo la transparencia y la confianza mutua, proporcionando servicios de máxima calidad.

Debemos ofrecer a los clientes aquellos productos o servicios que se adecúen a sus características y necesidades.

3.12. Relación con nuestros proveedores

Las sociedades del Grupo AZOL GAS promoverán el establecimiento de relaciones estables con sus proveedores y empresas colaboradoras basadas en la confianza, en la exigencia de la máxima calidad, la transparencia, la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo.

Para ello, las relaciones con los proveedores deberán ajustarse a un marco de colaboración mutua que favorezca una gestión adecuada de las respectivas expectativas. Es necesario mantener un comportamiento ejemplar en la interacción con los proveedores, aplicando un tratamiento de igual a igual, y siempre dentro del marco legal.

La selección de proveedores deberá realizarse conforme a los procedimientos internos vigentes en cada momento, garantizándose la transparencia, igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos.

Todas las personas que participen en la contratación de servicios o compra de bienes dentro de la organización, tienen la obligación de actuar con total independencia, imparcialidad y objetividad, aplicando criterios éticos de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa. No se permitirán prácticas de compra que no estén recogidas en los procedimientos internos vigentes en cada momento. Tampoco se podrá encubrir o ignorar cualquier sospecha de corrupción, soborno o situaciones que provoquen un provecho o enriquecimiento o cualquier

comportamiento incompatible con nuestros valores. Los proveedores deben ser coherentes con nuestro código ético y estar alineados a él.

Grupo AZOLGAS no importa de proveedores de países sancionados e insta a sus proveedores que realicen este control de la importación en toda la cadena de suministro.

Además; Grupo AZOLGAS insta a los proveedores a reconocer y respetar la naturaleza única de los pueblos indígenas, tribales, aborígenes y originarios, así como su organización y estructura social y económica, a favorecer un diálogo bidireccional, transparente y de respeto que integre los diferentes marcos culturales y favorezca el consenso y a cumplir y respetar la normativa del país, nacional o internacional, vigente en esta materia.

Además, instamos a nuestros proveedores a que comuniquen nuestras normas a toda la cadena de suministro.

¿Cómo debemos actuar?

Debemos asegurarnos de que todas las relaciones se llevan a cabo de una manera equitativa y conforme a las reglas establecidas internamente.

Si intervenimos en la selección y/o decisión sobre la contratación de suministros o servicios, o en la negociación de las tarifas u otras condiciones, evitaremos cualquier clase de interferencia que pueda afectar a la transparencia y objetividad del proceso.

3.13. Relaciones con las Administraciones Públicas

Todas las personas del Grupo AZOL GAS se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, de cualquier país, de forma lícita, ética y respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

Ninguna persona del Grupo AZOL GAS podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, de cualesquiera autoridades o funcionarios. En este sentido, deberá evitarse cualquier actuación que pueda afectar a la imparcialidad y objetividad de los funcionarios, autoridades públicas u otros terceros con los que nos relacionemos. Por tanto, no se podrán realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano, judicial, administración pública u organismo oficial.

Será contrario a este Código obstaculizar las peticiones de información por parte de funcionarios públicos o el cumplimiento de cualquier otra función que estos

desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades. judicial, administración pú

¿Cómo debemos actuar?

Mantendremos una actitud de respeto y colaboración con los representantes de las autoridades en el marco de sus competencias.

No se puede, en ningún caso, ofrecer, solicitar o aceptar, nada para obtener un beneficio a cambio, por ejemplo, un trato favorable por parte de cualquier autoridad pública o funcionario público.

3.14. Confidencialidad de la información y protección de datos personales

El Grupo AZOL GAS está comprometido con una gestión segura y responsable de la información a la que tiene acceso en el desarrollo de sus actividades. Por ello, es obligación de todas las personas de la organización, proteger la información y el conocimiento generado como consecuencia de la actividad profesional.

El personal del Grupo AZOL GAS se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que se tenga acceso en el desempeño de sus funciones y a utilizar la misma para la finalidad para la que se haya obtenido. No se podrá utilizar la información obtenida del Grupo AZOL GAS, clientes, proveedores, socios o terceros, en beneficio propio, en el de otra compañía o en beneficio de cualquier tercero.

Asimismo, deberá respetarse en todo momento, la intimidad personal y familiar de todas las personas, tanto del Grupo AZOL GAS, como de sus socios, clientes, proveedores o de cualquier otro tercero, a cuyos datos personales se tenga acceso como consecuencia de la actividad profesional. Igualmente, deberán respetarse las medidas de seguridad establecidas en la organización para garantizar la protección de la información y de los datos de carácter personal.

No se conservará y utilizará, de manera ilegítima, información o documentación interna de Grupo AZOL GAS una vez concluida la relación laboral o profesional. Ni se podrán tratar datos de carácter personal sin dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa aplicable de protección de datos.

Asimismo, todas las personas de la organización deberán comunicar, a través de los canales establecidos a tal efecto, cualquier incidente que afecte a la seguridad

¿Cómo debemos actuar?

La utilización de la información a la que tenemos acceso en el trabajo será exclusivamente para el desempeño de nuestra actividad profesional, y deberemos tratarla de forma diligente respetando las medidas de seguridad establecidas internamente para garantizar su protección.

Deberemos mantener siempre la confidencialidad de cualquier información reservada o sensible a la que tengamos acceso. La información nunca deberá ser utilizada en beneficio propio o de un tercero. Esta obligación de confidencialidad persiste, incluso, una vez terminada la relación con la sociedad del Grupo AZOL GAS correspondiente.

3.15. Responsabilidad social corporativa del Grupo AZOL GAS

Grupo AZOL GAS pretende transformar y mejorar el ambiente en el que vivimos mediante el esfuerzo constante y la cooperación, como forma más enriquecedora de relacionarse.

El compromiso de Grupo AZOL GAS con la Sociedad está presente en su día a día. Grupo AZOL GAS desarrolla diferentes actividades de apoyo a la comunidad en ámbitos diversos.

Todas las actividades que desarrolle Grupo AZOL GAS como parte de su responsabilidad social y serán coherentes con sus valores y las políticas de la organización.

4. Canal ético y cultura de cumplimiento

Todos los asuntos referidos al Código Ético y de Conducta se gestionan a través del Comité Ético de Grupo AZOL GAS, cuyo nombramiento es aprobado por el órgano de administración.

El Comité Ético, formado por la Dirección General, Responsable de Compliance, Responsable Legal y Representante legal de los trabajadores, coordina todas las actividades, comunicaciones y expedientes que se generan en relación con este Código, conforme a los procedimientos que resultan de aplicación a cada caso. Asimismo, el Comité Ético velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará, en cada momento, las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento. Igualmente, deberá promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la empresa.

Como parte del compromiso con la cultura del cumplimiento, el Comité Ético se guiará siempre por los principios de independencia, objetividad, confidencialidad y autoridad.

Código ético y de conducta

Grupo AZOL GAS pone a disposición de todos los integrantes de la organización, así como de sus clientes, proveedores y/o cualquier tercero interesado un canal ético a través del cual se podrá:

- Realizar cualquier consulta sobre la interpretación de presente Código, los valores éticos y las pautas de conducta a aplicar a cada situación.
- Comunicar cualquier mala práctica, incumplimiento, infracción o conductas que entren en conflicto con este Código, la legislación aplicable, así como con los protocolos, procedimientos y normativa interna implantados en la organización.
- Plantear y sugerir posibles mejoras.

Por ello, ante cualquiera de las circunstancias anteriores, o en caso de duda sobre un comportamiento que creas puede suponer un incumplimiento del Código Ético se deberá realizar la consulta o informar oportunamente. Para ello, Grupo AZOL GAS ha establecido el Canal Ético; un canal confidencial de consulta y comunicación de incidencias, a través del formulario Canal Ético habilitado a tal efecto.

Podrás encontrar este formulario en la página web <https://www.azolgas.com/images/products/pdf/formulario.pdf> o solicitarlo directamente en compliance@azolgas.com.

Si te resulta más sencillo también podrás realizar la comunicación de las siguientes formas:

- Verbalmente dirigiéndote directamente a la persona designada como Responsable de Compliance o a cualquiera de los integrantes del Comité Ético.
- Por escrito,
 - i. mandando un email al Responsable de Compliance o a cualquiera de los integrantes del Comité Ético, o si lo prefieres,
 - ii. escribiendo directamente en la dirección, compliance@azolgas.com,
 - iii. Buzón de sugerencias
 - iv. por correo postal a

Azol Gas, C/Landalucía, 7 - P.I. Júndiz - 01015 Vitoria.

A la atención del Responsable de Compliance)

Posteriormente, todas las comunicaciones serán analizadas según el procedimiento interno definido a tal efecto, la normativa legal y los convenios vigentes en cada momento. La tramitación y resolución de las consultas y denuncias formalizadas se registrarán por los siguientes principios:

- Garantizar la confidencialidad de la persona denunciante que actúa de buena fe, así como de todas aquellas personas que presten su colaboración para la resolución de una denuncia.
- No se adoptarán represalias contra aquellas personas que de buena fe hubieran formulado una denuncia.
- Se proporcionará una respuesta a todas las consultas y denuncias

Código ético y de conducta

recibidas de la forma más eficaz posible con el objeto de poner fin a las irregularidades o prevenir que vuelvan a producirse.

- Se adoptarán las medidas necesarias para no vulnerar los derechos fundamentales de las personas. Igualmente, dado que todas las personas tienen derecho a su presunción de inocencia y al honor y a su imagen, no se tolerarán falsas denuncias destinadas a causar un daño a otra persona.

La vulneración o incumplimiento de este Código se sancionará con arreglo a la normativa vigente y al sistema disciplinario interno aprobado en la organización, sin perjuicio de otras responsabilidades en que la persona infractora hubiera podido concurrir.

¿Cómo debemos actuar?

Somos responsables de nuestras actuaciones, por lo que debemos conocer y cumplir la normativa interna, la legislación y los compromisos asumidos por Grupo AZOL GAS, actuar con responsabilidad y responder ante cualquier incumplimiento.

Debemos rechazar cualquier conducta ilegal o contraria a este Código o a la legislación vigente.

Debemos cumplir con las políticas, procedimientos y controles que la organización pone a nuestra disposición para asegurar el cumplimiento de la ley y de las pautas de conducta que se establecen en este Código.

Debemos denunciar cualquier comportamiento que pueda suponer un incumplimiento de este Código, con el objeto de poner fin a cualquier actuación irregular y prevenir su ocurrencia.

5. Vigencia

El presente Código entró en vigor el 31 de mayo de 2021, fecha en que fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad matriz de Grupo AZOL GAS.

El presente Código se revisará y actualizará anualmente con el objetivo de ajustar el mismo a la realidad del Grupo AZOL GAS en cada momento.

6. Preguntas frecuentes

¿Dónde puedo conseguir el Código Ético y de Conducta de AZOL GAS?

Si formas parte de la organización del Grupo AZOL GAS, podrás encontrarlo en la red interna. Si no tienes acceso a la red, podrás encontrarlo en la web www.azolgas.com o en el [tablón informativo de la organización](#). Alternativamente, podrás obtener una copia solicitándolo ante la persona designada como Responsable de Compliance, ante cualquiera de los integrantes del Comité Ético o enviando un email a compliance@azolgas.com.

¿Quiénes son los integrantes del comité ético?

Los integrantes del comité ético son: Dirección General, Responsable de Compliance, Responsable Legal y Representante legal de los trabajadores.

¿Cómo sé qué estándares se aplican en el lugar de trabajo?

Grupo AZOL GAS, debe cumplir siempre con todas las leyes y normativa de todos los lugares donde opera. Además, pueden existir políticas y procedimientos específicos de la organización que abordan ese tema. Comienza con el Código Ético y de Conducta, pero no olvides consultar a tu Responsable, a cualquiera de los integrantes del Comité Ético o a través del canal ético realizando una consulta, si tienes dudas o no encuentra la respuesta que buscas.

¿A quiénes está destinado el Código Ético y de Conducta?

A todas las personas que forman parte de las diferentes sociedades del Grupo mercantil AZOL GAS, de cualquier nivel. Todas ellas deberán adherirse al Código Ético y de Conducta, sin excepción.

¿Qué sucede si accidentalmente infrinjo la política de la compañía?

Toda la plantilla de las sociedades del Grupo AZOL GAS, tienen la responsabilidad de garantizar que sus acciones cumplan este Código. Por eso, es obligatorio que conozcas su contenido y lo revises periódicamente y que realices cualquier formación obligatoria que plantee la organización en esta materia. También se espera que cualquier pregunta o inquietud que puedas tener se la dirijas a tu Responsable directo o a cualquier miembro del Comité Ético. Ten en cuenta que manifestar que no se conocen los procedimientos o el contenido de este Código, o escudarse en las buenas intenciones, no servirá para protegerte de la toma de medidas disciplinarias o de consecuencias legales, si tus acciones se contraponen a las conductas descritas en el Código u otras políticas de la organización.

Un superior jerárquico me indicó que hiciera algo que considero que podría ir en contra de la ley. ¿Qué debo hacer?

Debes hablar con dicha persona para corroborar que has entendido correctamente la indicación. Si, después de esa conversación, sigues teniendo la misma preocupación, deberás ponerte en contacto con el Comité Ético, por los canales que están habilitados en la organización, para informar y aclarar dicha situación. Recuerda que nunca es aceptable infringir la ley o las normas internas de la organización, sea quien sea el que te lo solicite. Jamás pongas en riesgo tu trabajo ni el prestigio de la compañía por hacer algo ilegal o poco ético.

¿A dónde puedo recurrir para recibir información en materia de cumplimiento y resolver mis dudas relacionadas con la ética?

Puedes dirigirte directamente a la persona designada como Responsable de Compliance o ponerte en contacto con cualquier integrante del Comité Ético, a través del email compliance@azolgas.com, buzón de sugerencias o por correo postal.

¿El Código Ético y de Conducta es confidencial?

No, el Código Ético y de Conducta es público y está disponible para quien lo solicite

¿Qué esperamos de nuestros proveedores en relación al Código Ético y de Conducta de AZOL GAS?

Esperamos que nuestros proveedores demuestren los mismos estándares éticos que adoptamos en el seno de la organización.

¿Qué debo hacer si recibo un regalo de cualquier tercero (clientes, proveedores, colaboradores) como consecuencia de mi actividad profesional?

Recuerda que nunca podrán aceptarse regalos desproporcionados, según los usos habituales. Antes de aceptar cualquier regalo, ponlo en conocimiento de tu superior jerárquico, quien decidirá sobre la aceptación o no del regalo y en caso de duda realizará la correspondiente consulta al comité ético

¿Qué hago cuando falte un compañero/a y necesite información registrada en el equipo informático?

La organización tiene implantado un protocolo informático, en el que se detalla cómo actuar para evitar utilizar contraseñas ajenas.

7. Decálogo

Decálogo de nuestras responsabilidades

1. Conocer este Código y actuar conforme al mismo
2. Cumplir con la legislación vigente en el desarrollo de nuestra actividad profesional
3. Promover con el ejemplo, una cultura ética y de cumplimiento
4. Si gestionas equipos, transmitir la importancia de conocer y cumplir este Código y los procedimientos internos de la organización
5. Participar activamente en las acciones de formación y sensibilización que se organicen para esta materia.
6. Comunicar cualquier incumplimiento de este Código, de la legislación o de cualquier procedimiento interno
7. Consultar cualquier duda que te surja
8. Realizar un uso responsable del Canal ético
9. Colaborar activamente en la investigación de posibles denuncias
10. Actuar responsablemente, con lealtad y coherencia siempre.

GEAA

Grupo Equipamiento Auxiliar **AZOLGAS**

**AZOL
GAS**

ITM
Ingeniería y Tecnología
de Mecanizados

Landalucía 7, P.I. Júndiz
01015 Vitoria-Gasteiz
Tel.: +34 945 290 010
Fax: +34 945 290 381

azolgas@azolgas.com
www.azolgas.com

Edición: 8/2025